



## *Identificación y prevención de riesgos laborales*

### *Miembro equipo directivo*

<b>Objetivo</b>	<p><b>Ofrecer</b> a los miembros del equipo directivo la <b>información</b> relacionada con los posibles riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo que pueden afectar al puesto de trabajo y las medidas preventivas aplicables a cada riesgo.</p> <p>Esta información permitirá que todos los trabajadores de este colectivo conozcan mejor, tanto los riesgos derivados del trabajo como la forma de prevenirlos e incluso evitarlos.</p>
<b>Información que se facilita</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Los riesgos asociados al lugar de trabajo</b> donde se desarrolla la actividad el docente y las medidas de prevención aplicables a dichos a riesgos.</li><li>• <b>Los riesgos asociados a su puesto</b> de trabajo y las medidas de prevención aplicables a dichos riesgos.</li><li>• Normativa.</li></ul>



## **INDICE**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS GENERALES ASOCIADOS AL LUGAR DE TRABAJO QUE PUEDEN AFECTAR A TODOS LOS PUESTOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS**

**R-1 CAÍDA A DISTINTO NIVEL**

**R-2 CAÍDA AL MISMO NIVEL**

**R-3 PISADAS SOBRE OBJETOS**

**R-4 CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO**

**R-5 CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN**

**R-6 CHOQUES O GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES**

**R-7 CORTES, GOLPES O PINCHAZOS CON OBJETOS O HERRAMIENTAS**

**R-8 CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**R-9 EXPLOSIÓN**

**R-10 INCENDIO**

**R-11 SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

**R-12 ACCIDENTE IN ITINERE O EN MISIÓN**

**R-13 ATROPELLO POR VEHICULOS**

### **2. RIESGOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS AL PUESTO DE CARGO DIRECTIVO Y MEDIDAS PREVENTIVAS**

**2.1 CARGA FÍSICA: POSTURAL**


**2.2 CARGA FÍSICA: VISUAL**

**2.3 RIESGOS PSICOSOCIALES**

### **3. NORMATIVA**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS GENERALES QUE PUEDEN AFECTAR A TODOS LOS PUESTOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS


### R-1 CAÍDA A DISTINTO NIVEL

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p data-bbox="245 757 435 808">Caída a distinto nivel</p> 	<p data-bbox="483 725 727 801"><b>Escaleras que comunican las diferentes plantas.</b></p> <p data-bbox="483 887 727 987"><b>Uso ocasional de escaleras de mano u otros medios análogos.</b></p>	<p data-bbox="794 468 1390 544">Los desniveles o aberturas en los suelos con altura superior a 55 cm. se deberán proteger mediante barandillas u otro sistema de seguridad equivalente.</p> <p data-bbox="794 562 1390 613">Señalizar los desniveles con franjas alternas de color amarillo y negro.</p> <p data-bbox="794 631 1390 683">Subir o bajar las escaleras con precaución y sin prisas.</p> <p data-bbox="794 701 1390 801">Si la escalera posee elementos antideslizantes, éstos deberán mantenerse en buenas condiciones, ya que dichos elementos en mal estado pueden ser causa de tropiezos y caídas.</p> <p data-bbox="794 819 1390 871">No se deben utilizar elementos inadecuados, como por ejemplo mobiliario, cajas, para acceder a zonas altas.</p> <p data-bbox="794 889 1390 965">Las escaleras, tanto las fijas como las de mano, deben disponer de una serie de medidas de seguridad y encontrarse en buen estado de conservación.</p> <p data-bbox="794 983 1390 1084">Si se utilizan escaleras u otros medios análogos para acceder a zonas altas, se debe supervisar visualmente el buen estado de los mismos, especialmente las zapatillas, los mecanismos de apertura y los peldaños.</p> <p data-bbox="794 1102 1390 1202">Se prohibirá el uso de escaleras de mano que superen los 5 m. de altura si no tienen garantía, así como el uso de escaleras de madera pintadas, por la dificultad de detección de sus posibles defectos.</p>


## R-2 CAÍDA AL MISMO NIVEL

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p data-bbox="248 860 432 909">Caída al mismo nivel</p> 	<p data-bbox="480 896 727 996">Agua u otras sustancias resbaladizas en el suelo.</p>	<p data-bbox="794 405 1390 506">Mantener ordenado y limpio el lugar de trabajo y las zonas de paso, ordenando y eliminando los obstáculos que puedan provocar una caída (objetos, juguetes, cables, etc.).</p> <p data-bbox="794 524 1390 573">Se eliminarán con rapidez todos los desperdicios que puedan suponer riesgo de accidente.</p> <p data-bbox="794 591 1390 719">Cuando se produzcan salpicaduras o derrames de líquidos en el suelo, limpiarlos inmediatamente, avisando de tal situación, si es preciso, a las personas que puedan verse afectadas y colocar la señalización de "piso mojado".</p> <p data-bbox="794 736 1390 813">En todos los casos, cuando se friegue el suelo, para evitar resbalones colocar la señalización de "piso mojado".</p>  <p data-bbox="794 1099 1390 1249">Durante los días lluviosos se recomienda colocar en las entradas del centro alfombrillas o similares, que impidan la dispersión del agua. Las alfombras y esterillas deberán estar adheridas al suelo para evitar tropiezos con las mismas. También se puede colocar la señalización de "piso mojado".</p> <p data-bbox="794 1267 1390 1368">Para disminuir los riesgos derivados de la nieve y el hielo se deberán adoptar medidas precisas, tales como el arenado, aportación de sal y/o limpieza de la nieve.</p> <p data-bbox="794 1386 1390 1435">Se recomienda utilizar calzado cómodo y con poco tacón.</p>


## R-3 PISADAS SOBRE OBJETOS

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Pisadas sobre objetos</b></p>  <p>¡PELIGRO! PISADAS SOBRE OBJETOS</p>	<p><b>Objetos en el suelo.</b></p>	<p>Mantener ordenado y limpio el lugar de trabajo y las zonas de paso, ordenando y eliminando los obstáculos que puedan provocar un accidente (objetos, juguetes, cables, etc.).</p> <p>Se eliminarán con rapidez todos los desperdicios que puedan suponer riesgo de accidente.</p>


## R-4 CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</b></p> 	<p><b>Mobiliario deteriorado o sobrecargado.</b></p> <p><b>Manipulación de objetos almacenados en altura o con poco orden.</b></p>	<p>Las estanterías deben ofrecer una estabilidad y resistencia adecuada al peso que deban soportar.</p> <p>Todas las estanterías deberán estar ancladas al suelo o paredes antes de comenzar a almacenar objetos en las mismas, para impedir su derrumbe. Si se almacenan productos pesados o muy voluminosos, deberán estar arriostradas.</p> <p>No sobrecargar los estantes de armarios y estanterías, repartiendo el peso sobre los mismos.</p> <p>Cuando detecte algún elemento del mobiliario que tenga problemas de estabilidad, avise a Dirección para que se encarguen de su reparación o sustitución, antes de que pueda desplomarse.</p> <p>Cuando deba moverse algún elemento del mobiliario, evitar hacerlo arrastrándolo con todo el peso que soporta, para evitar los desajustes o roturas en los anclajes y la caída de los objetos contenidos en el mismo. Por tanto, antes de mover el mobiliario reduzca la carga, vaciando, si es posible, el contenido del mismo.</p> <p>Establecer un programa de revisiones periódicas de todas las estanterías y elementos de almacenaje existentes en el centro, con objeto de asegurar que ofrecen siempre la estabilidad y seguridad necesarias.</p> <p>Nunca deben cogerse los objetos estando en situación inestable o desequilibrada.</p> <p>Evitar almacenar objetos pesados y/o voluminosos por encima de la altura de los ojos. Situar los objetos más pesados en la parte baja de las estanterías.</p> <p>Mantener ordenadas las áreas de almacenamiento para que pueda accederse de manera segura a cualquier objeto o material almacenado en las mismas.</p>


## R-5 CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Caída de objetos en manipulación</b></p> 	<p><b>Traslado de cargas.</b></p>	<p>Asir correctamente los objetos que se van a trasladar o manipular.</p> <p>Solicitar la ayuda de otra persona cuando sea necesario.</p> <p>Mantener las manos y los objetos a manipular limpios y exentos de sustancias resbaladizas.</p>


## R-6 CHOQUES O GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Choques o golpes contra objetos inmóviles</b></p> 	<p><b>Choques contra el mobiliario: sillas, mesas, cajones...</b></p>	<p>Para posibilitar la libertad de movimientos los espacios o zonas de paso tendrán una anchura mínima de 0,80 m.</p> <p>Mantener el espacio de trabajo ordenado y libre de obstáculos, y los cajones y puertas de armarios cerrados.</p> <p>Evitar realizar las actividades con precipitación, prestando atención a los elementos que delimitan las zonas de paso, para evitar golpes con las esquinas.</p> <p>Todas las cristaleras, puertas de cristal y similares que se encuentren situadas en zonas de paso deberán disponer, a la altura de los ojos, de bandas o círculos de color que indiquen la existencia de la mismas.</p> <p>Señalizar y proteger los techos bajos o columnas contra las que puede golpearse el trabajador/a.</p>


## R-7 CORTES, GOLPES O PINCHAZOS CON OBJETOS O HERRAMIENTAS

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Cortes, golpes o pinchazos con objetos o herramientas manuales</b></p> 	<p><b>Manipulación de herramientas cortantes o punzantes.</b></p>	<p>No retirar las protecciones de los equipos de trabajo, por ejemplo la protección de la guillotina manual.</p> <p>No utilizar útiles puntiagudos y/o cortantes para usos distintos de aquéllos a los que están destinados, ni tampoco cuando estén deteriorados.</p> <p>Cuando no se utilicen los útiles puntiagudos y/o cortantes, éstos deben guardarse en el lugar destinado a tal efecto.</p>


**R-8 CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Contactos eléctricos directos e indirectos</b></p>  <p>SH-506</p>	<p><b>Existencia de cables deteriorados, aparatos eléctricos enchufados a clavijas múltiples, etc.</b></p>	<p>Antes de utilizar un equipo eléctrico se debe comprobar que se encuentra en perfecto estado.</p> <p>No usar aparatos eléctricos deteriorados, clavijas rotas...</p> <p>No usar aparatos eléctricos con las manos mojadas o sobre superficies húmedas.</p> <p>Apagar el equipo tras la jornada laboral.</p> <p>Evitar en la medida de lo posible el uso de ladrones, puesto que entrañan riesgos de saturación en la red. En caso necesario, utilizar regletas homologadas y con toma de tierra.</p> <p>Al desconectar los aparatos de la red hacerlo tirando de la clavija, no del cable, y con el aparato apagado.</p> <p>Situar los cables de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción, y fuera de las vías de paso.</p> <p>El trabajador/a comunicará cualquier anomalía o defecto eléctrico a Dirección y señalará el equipo con la anotación de "no usar, equipo averiado".</p> <p>En ningún caso se llevarán a cabo trabajos eléctricos sin estar capacitado y autorizado para ello.</p>


**R-9 EXPLOSIÓN**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Explosión</b></p>  <p>PELIGRO DE EXPLOSION</p>	<p><b>Escape de gas en la sala de calderas o en la cocina.</b></p> <p><b>Fallo en las instalaciones y equipos que funcionan con este combustible.</b></p>	<p>Si se detecta olor a gas, bajo ningún concepto se conectará la luz o cualquier aparato eléctrico y se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Abrir las ventanas para ventilar.</li> <li>✓ Avisar a Dirección para que se tomen las medidas oportunas.</li> </ul> <p>Una de las principales medidas preventivas consiste en disponer de una adecuada instalación y realizar un correcto mantenimiento periódico de las instalaciones que puedan generar un riesgo de explosión. Este mantenimiento periódico se realizará a través de una empresa mantenedora autorizada.</p>

## R-10 INCENDIO

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Incendio</b></p> 	<p><b>Condiciones termohigrométricas inadecuadas.</b></p> <p><b>Posible dificultad en el control inicial de un incendio.</b></p>	<p>Mantener las instalaciones en perfecto estado de orden y limpieza, evitando almacenamientos de los materiales combustibles (papel, cartón, etc.) junto a equipos eléctricos o focos de calor e ignición.</p> <p>Evitar el uso de estufas o radiadores portátiles, ya que pueden ser causa de incendio.</p> <p>Mantener la instalación eléctrica en correcto estado y no sobrecargar los enchufes.</p> <p>Respetar la prohibición de fumar en todo el centro de trabajo.</p> <p>En caso de incendio se deben seguir las pautas de actuación establecidas en el Plan de Autoprotección del centro</p> <p>No situar objetos o materiales delante o junto a los medios de extinción. Los equipos de extinción de incendios deberán ser fácilmente accesibles.</p> <p>Realizar revisiones periódicas (visualmente) de los equipos de extinción de incendios. En caso de observar deficiencias, comunicar al Colaborador/a de Seguridad del centro las anomalías detectadas.</p> <p>Conocer el funcionamiento de los medios de extinción.</p>

## R-11 SITUACIÓN DE EMERGENCIA


RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Situación de Emergencia</b></p> 	<p><b>Posible dificultad ante una posible evacuación del edificio.</b></p>	<p>Conocer el Plan de Autoprotección del centro.</p> <p>Realizar con la periodicidad establecida, ejercicios prácticos de evacuación de emergencia.</p> <p>Tener localizada visualmente la salida de emergencia más próxima a su puesto de trabajo.</p> <p>Las salidas de emergencia deben estar libres de obstáculos. No se deben usar nunca como lugares de almacenamiento, ni temporal ni permanente, de materiales.</p> <p>Las puertas que sirven como salida de evacuación deben abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas.</p> <p>Las vías y salidas de evacuación deberán estar señalizadas y equipadas con iluminación de seguridad. En caso de avería del sistema de iluminación, comunicar la misma al Colaborador/a de Seguridad del centro.</p> <p>Asimismo, se deberá comunicar al Colaborador/a de Seguridad del centro cualquier anomalía detectada en las salidas de emergencia.</p>



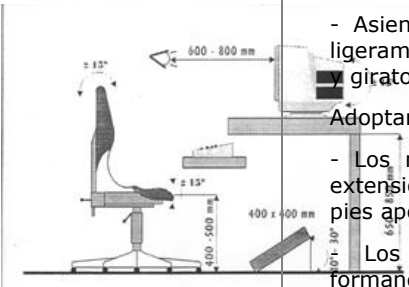
## R-12 ACCIDENTE IN ITINERE O EN MISIÓN

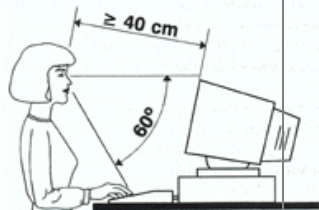
RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p data-bbox="263 757 419 857"><b>Accidente In Itinere y accidente En Misión</b></p> 	<p data-bbox="483 752 655 824"><b>Condiciones climatológicas desfavorables</b></p> <p data-bbox="483 913 727 963"><b>Estrés generado por el desplazamiento</b></p>	<p data-bbox="794 409 1388 459">Respetar en todo momento la señalización y demás Normas del Código de Circulación.</p> <p data-bbox="794 477 1388 577">Mantener el vehículo en perfectas condiciones de utilización, efectuando las revisiones técnicas periódicas establecidas legalmente (ITV), así como las revisiones establecidas por el fabricante del vehículo.</p> <p data-bbox="794 595 1388 674">Verificar y comprobar los sistemas básicos del vehículo (nivel de aceite, nivel de agua, luces, frenos, presión de los neumáticos, etc.).</p> <p data-bbox="794 692 1388 741">Adaptar la velocidad a las condiciones climatológicas, de la circulación y de la vía.</p> <p data-bbox="794 759 1273 786">Mantener siempre la distancia de seguridad.</p> <p data-bbox="794 804 1342 831">Señalar anticipadamente los cambios de dirección.</p> <p data-bbox="794 848 1358 875">Se debe facilitar la incorporación de otros vehículos.</p> <p data-bbox="794 893 1388 972">No hablar por teléfono móvil si no se dispone de sistema de manos libres homologado, ni manipular documentos mientras se conduce.</p> <p data-bbox="794 990 1388 1039">Evitar la ingesta de alcohol o de cualquier otra sustancia depresora del sistema nervioso central.</p> <p data-bbox="794 1057 1388 1135">Disponer de los elementos reglamentarios de parada (triángulos y chaleco reflectante), reparación y recambio (luces y rueda de repuesto).</p> <p data-bbox="794 1153 1388 1202">Las Normas de circulación también afectan a las y los viandantes:</p> <ul data-bbox="802 1240 1388 1473" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="802 1240 1388 1290">• Respete las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes.</li> <li data-bbox="802 1308 1388 1408">• Cruce perpendicular a la acera y utilizando los pasos de peatones. En todos los casos, asegúrese de que tiene suficiente visibilidad.</li> <li data-bbox="802 1426 1388 1476">• Preste especial atención a las entradas y salidas de los garajes.</li> </ul>

## R-13 ATROPELLO POR VEHICULOS

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p data-bbox="263 1709 419 1758"><b>Atropello por vehículos</b></p> 	<p data-bbox="517 1816 695 1888"><b>Circulación de vehículos en el recinto escolar</b></p>	<p data-bbox="794 1731 1388 1780">Se evitará que personas y vehículos coincidan en el recinto escolar.</p> <p data-bbox="794 1798 1388 1848">El acceso de vehículos autorizados, no podrá coincidir con las entradas, salidas y recreos del alumnado.</p> <p data-bbox="794 1865 1388 1915">Respetar las señalizaciones y recorridos establecidos en el interior del recinto escolar.</p>

## 2. RIESGOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS AL PUESTO DE CARGO DIRECTIVO Y MEDIDAS PREVENTIVAS

RIESGOS ESPECÍFICOS PUESTO: CARGO DIRECTIVO		
RIESGOS	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>Carga física: postural</b></p>	<p><b>Mobiliario inadecuado.</b></p> <p><b>Mantener la misma postura o posturas forzadas durante un período largo de tiempo.</b></p>  <p>Datos de reglaje de un puesto de video pantallas</p>	<p>Se deben alternar las actividades que puedan ocasionar fatiga postural con otras posturas que no impliquen fatiga.</p> <p>Se debe disponer de mobiliario y equipamiento adecuado a las distintas tareas para poder realizar las mismas en posturas correctas. Por ejemplo disponer de sillas regulables en altura y con respaldo.</p> <p>Situar el teclado de forma que quede espacio suficiente delante del mismo para poder apoyar los brazos y las manos. Facilitar reposamuñecas a todos/as aquellos/as trabajadores/as que lo soliciten.</p> <p>Se recomienda utilizar un atril o colocar los documentos de tal modo que se reduzcan al mínimo los movimientos incómodos de la cabeza y de los ojos.</p> <p>Solicitar un reposapiés cuando la altura de la silla no permita al usuario descansar sus pies en el suelo.</p> <p>Poner a disposición del trabajador/a un asiento ergonómico con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco puntos de apoyo en el suelo.</li> <li>- Respaldo regulable en altura e inclinación, que permita apoyar la espalda con firmeza.</li> <li>- Asiento regulable en altura y con el borde delantero ligeramente inclinado hacia abajo, de material transpirable y giratorio para ampliar los límites de alcance horizontal.</li> </ul> <p>Adoptar una correcta postura de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los muslos se apoyarán horizontalmente en toda su extensión, formando ángulo recto con las piernas y los pies apoyados perfectamente en el suelo.</li> <li>- Los brazos verticales y antebrazos horizontales, formando ángulo recto desde el codo.</li> <li>- Los antebrazos y manos deben contar con apoyo en el teclado o en la mesa.</li> <li>- La mirada debe quedar a la altura del borde superior de la pantalla, manteniendo la espalda recta y apoyada completamente en el respaldo, evitando giros e inclinaciones.</li> <li>- La planta del pie en ángulo recto respecto a la pierna.</li> <li>- La línea de visión paralela al plano horizontal.</li> <li>- La línea de los hombros paralela al plano frontal, sin torsión del tronco.</li> </ul> <p>Practicar ejercicio suave regularmente para prevenir y combatir el dolor lumbar.</p>

RIESGOS ESPECÍFICOS PUESTO: CARGO DIRECTIVO		
RIESGOS	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<b>Carga física: visual</b>	<p><b>Uso del ordenador durante más de 4 horas diarias.</b></p> <p><b>Inadecuada iluminación.</b></p> <p><b>Reflejos.</b></p> 	<p>Las pantallas de visualización de datos (PVD) deberán ubicarse perpendiculares a las ventanas. La persona usuaria no se colocará frente a las ventanas o de espaldas a ellas.</p> <p>Se evitarán los reflejos, protegiendo las ventanas con dispositivos adecuados y regulables: cortinas, estores.</p> <p>Situar la pantalla del ordenador frontalmente a uno mismo o, en su defecto, ligeramente ladeada e inclinada, de forma que la altura en su parte superior coincida con la horizontal de la vista del trabajador/a.</p>
<b>Riesgos psicosociales</b>	<p><b>Estrés, Síndrome de Burnout, etc. debido a la vivencia de situaciones negativas en el trabajo.</b></p> <p><b>Exigencias psicológicas Ej.: liderazgo, incorporación de nuevas tecnologías, alumnado diverso.....</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgar y proporcionar los diferentes procedimientos que faciliten la interpretación de los datos e informaciones que se manejan en el centro educativo, incluyéndolos en el protocolo de acogida a los/as trabajadores/as que se incorporan por primera vez al centro.</li> <li>• Fomentar el trabajo en equipo, compartiendo expectativas e inquietudes entre compañeros/as de acuerdo con el proyecto educativo del centro, para afrontar los retos profesionales, potenciar el desarrollo de habilidades y favorecer el apoyo social. En su caso, valorar la conveniencia de establecer rotaciones de tareas.</li> <li>• Impulsar y apoyar la formación de grupos o seminarios de trabajo en el centro en torno a una problemática o interés correspondiente al ámbito laboral común.</li> <li>• Potenciar y participar en actividades formativas de actualización profesional, de implantación de nuevas tecnologías y/o metodologías empleadas en el centro.</li> <li>• Potenciar y participar en actividades formativas en técnicas de resolución de conflictos, gestión de emociones, gestión del tiempo, habilidades personales, reducción del estrés, liderazgo, gestión de equipos de trabajo, habilidades de comunicación tanto ascendente como descendente, etc.</li> <li>• Considerar lo establecido en la "Guía práctica en la resolución de conflictos laborales e identificación y actuación en los casos de acoso moral y/o sexista en el trabajo", en las situaciones de conflicto y/o acoso laboral.</li> </ul> <p>Cualquier otra medida preventiva que favorezca entornos de trabajo saludables, el desarrollo de las competencias laborales y el bienestar tanto personal como de la Comunidad Educativa.</p>



### 3. NORMATIVA

**LEY 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

**REAL DECRETO 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**REAL DECRETO 485/1997**, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

**REAL DECRETO 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

**REAL DECRETO 487/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.

**REAL DECRETO 488/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

**REAL DECRETO 664/1997**, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

**REAL DECRETO 665/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

**REAL DECRETO 773/1997**, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

**REAL DECRETO 1215/1997**, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

**LEY 54/2003**, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

**REAL DECRETO 1299/2006**, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

**LEY DE CIRCULACIÓN 18/1989**, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.